

La Floresta, 7 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 062/2024

Acta 005/2024

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

VISTO: que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00082, el Sr. Rosamel MELLA, C I 1542440-1, solicita autorización para instalar puesto de venta de pescado frito y fresco en espacio público ubicado en Lavallega y Sarandí Solís, La Floresta, desde el 27 al 29/03/24, de 10:00 a 16:00 hs.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 005/24, de fecha 7 de marzo de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Rosamel MELLA, C I 1542440-1, para instalar puesto de venta de pescado frito y fresco en espacio público ubicado en Lavallega y Sarandí Solís (sobre Lavallega), La Floresta, desde el 27 al 29/03/24, de 10:00 a 16:00 hs., manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto, horario y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de tres días (27 al 29/03/24) y por el importe de 1 U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejala
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejala
Municipio La Floresta

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Nancy Pohl
Alcaldeesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal